



## Información sobre presentar un reclamo

Lea cuidadosamente para saber si debería presentar una queja ante la División de Normas Laborales. Complete el formulario LS 223 para reclamar salarios no pagados, deducciones ilegales, complementos salariales no pagados, salario mínimo, horas extras, períodos sin comer, etc.

Envíe su formulario completo a la dirección mencionada arriba.

El formulario LS 223 se encuentra disponible en otros idiomas además del inglés. Todas las personas que trabajan en el estado de Nueva York pueden presentar un reclamo al Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York. Si la información que se brinda aquí no le responde su pregunta, llame al (888) 469-7365.

**Las Normas Laborales aceptan muchos tipos de quejas y reclamos relacionados con los salarios adeudados y otras cuestiones laborales. Por ejemplo, usted puede:**

- **Reclamar salarios adeudados si:**
  - Su empleador no le pagó las horas trabajadas (incluida la capacitación laboral)
  - Su cheque rebotó por “Fondos Insuficientes”
  - No recibió todas sus propinas
  - Su tasa de pago se redujo sin previo aviso
- **Reclamar deducciones ilegales** si su empleador:
  - Descató parte de su pago
  - le cobró daños
  - le sobrecargó su parte de la contribución de la licencia familiar pagada
- **Reclamar suplementos salariales** si su empleador le prometió (verbalmente o por escrito), pero no le proporcionó:
  - pago de vacaciones
  - pago de días feriados
  - bonificaciones ganadas

Si el empleador nunca le prometió pagarle los suplementos salariales, no está obligado por ley a pagarlos.

- **Reclamar-salario mínimo/ horas extras** si su empleador:
  - le pagó menos del salario mínimo actual, el salario mínimo para comida rápida o el salario mínimo para empleados que reciben propinas
  - no pagó una tasa de horas extras por más de 40 horas trabajadas en una semana (La mayoría de los empleados deben percibir el pago de ser pagados tiempo y medio de su tasa de pago por más de 40 horas trabajadas, pero existen algunas excepciones)
- **Reclamar beneficios adicionales del salario mínimo** si:
  - Su empleador le debe un pago adicional por lavar su propio uniforme
  - Le debe el pago por disponibilidad
  - Le debe un pago adicional porque su jornada laboral es mayor que 10 horas desde el comienzo hasta el final

- **Presentar un reclamo no salarial** si su empleador no le proporcionó el período requerido para comer, día de descanso, recibo de pago, aviso de pago, pago puntual del salario o tomó una medida negativa contra usted por presentar un reclamo relacionado a la Ley Laboral
- **Envíe información para apoyar su reclamo** (si tiene disponible), como copias de una política de beneficio, recibos de pago, cheques cancelados, cheques con fondos insuficientes, registros de tiempo, etc. (**No** envíe documentos originales)

**Debe completar las Partes 1 a 3 y 8 a 10. También complete:**

- Reclamo de salarios no pagados y/o deducciones ilegales, Parte 4
- Reclamo de complemento salarial, Parte 5
- Reclamo de salario mínimo u horas extras, Parte 6
- Reclamo no salarial, Parte 7

**Luego de presentar un reclamo**, debe esperar una carta nuestra dentro de un plazo de 25 a 30 días hábiles donde enumeramos su caso y otra información importante. Guarde la carta que tiene su número de caso. Cuéntenos inmediatamente si el empleador le paga lo que se le debe o si cambia su dirección o número de teléfono.

**Las Normas Laborales no pueden aceptar cada reclamo. Las Normas Laborales no aceptarán reclamos si usted:**

- Trabajó fuera del Estado de Nueva York
- Presentó una demanda para recuperar sus salarios en la corte de reclamos menores o en un tribunal civil
- Su reclamo involucra comisiones por ventas
- Tiene su propio negocio o era realmente un contratista independiente
- Le deben salarios de una agencia gubernamental, pueblo, condado o ciudad
- Le deben salarios de más de tres años desde la fecha en que ganó los salarios o suplementos que le deben
- Presenta un reclamo por salarios o beneficios que están sujetos a una queja del sindicato y procedimiento arbitral
- Tiene una política de beneficio del empleador que lo excluye de recolectar beneficios acumulados por un motivo específico (ej. renunciar sin previo aviso)
- Le deben un suplemento salarial, pero no han pasado 30 días desde que deberían ser pagados
- Trabajó como empleado ejecutivo, administrativo o profesional y ganó más de \$1300 por semana
- Realizó trabajo público (utilice el formulario PW4 para presentar un reclamo)

**Las Normas Laborales no investigan reclamos por discriminación, no proporcionan beneficios de licencia por motivos familiares, preocupaciones de seguridad relacionadas con el trabajo o reclamos por discapacidad. Llame al (888) 469-7365 para obtener más información sobre otras agencias del estado que pueden asistirlo.**